



## CONVOCATORIA 2024

### para publicar textos de investigación, creación y divulgación

La Universidad Autónoma de Chihuahua y el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Consejo Editorial

### CONVOCAN

a profesores(as) y trabajadores(as) con funciones de docencia, investigación y extensión, así como egresados(as) y jubilados(as) de cualquiera de las unidades académicas, a que presenten textos de su autoría que deseen publicar con el sello editorial de esta Universidad, conforme a las siguientes:

### BASES

#### **DE LOS TEXTOS A PRESENTAR**

1. Los textos que se presenten a esta convocatoria podrán pertenecer a las siguientes áreas:
  - Agropecuaria
  - Artes y humanidades
  - Ciencias políticas y sociales
  - Contaduría y administración
  - Deporte y actividad física
  - Derecho
  - Economía
  - Educación
  - Estudios multidisciplinarios
  - Ingeniería y ciencias
  - Salud y nutrición.
2. Los textos deberán aportar planteamientos novedosos a su campo de conocimiento. Se privilegiarán aquellos textos que ostenten y fomenten la inter y transdisciplina.
3. Los textos que se presenten deben ser originales, inéditos, escritos en idioma español (excepto los de enseñanza de idiomas) y estar concluidos por completo, de no ser así serán descalificados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



4. No se aceptarán trabajos que estén participando en otro certamen o convocatoria.
5. No se publicarán textos que correspondan a manuales para el aula.
6. Los(as) concursantes deberán anexar una carta firmada con su puño y letra, **con tinta azul**, indicando, bajo protesta de decir la verdad, que el texto no ha sido publicado previamente y que es de su autoría.
7. Los(as) autores(as) de textos que se sometan a la presente convocatoria deben **anexar la aprobación de su trabajo en el Consejo Técnico respectivo, aprobado por la Academia correspondiente**, de acuerdo con su contenido temático, y conforme con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Editorial de la UACH. La Universidad no se hará responsable por los textos que no cumplan con la documentación que cita este punto. La carta de Consejo Técnico no aplica para personas jubiladas y egresadas que participen en la convocatoria.
8. Las personas jubiladas y egresadas de la UACH deberán enviar documentos que acrediten que pertenecieron a la Universidad.
9. Los trabajos se enviarán con seudónimo a **textos.universitarios@uach.mx** y se deberá anexar una carpeta con:
  - a) La identidad del(la) autor(a),
  - b) una copia legible de la credencial del **INE**,
  - c) **comprobante de domicilio** (recibo reciente de teléfono, luz, agua),
  - d) **datos de contacto** (número telefónico celular y fijo, y dirección electrónica),
  - e) **constancia de situación fiscal**.

La documentación presentada será protegida de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales.

10. No se aceptarán trabajos que evidencien la identidad del(la) autor(a) (nombres, dedicatorias, domicilios o epígrafes personales).
11. Quienes hayan ganado en esta o en convocatorias pasadas podrán volver a participar, **siempre y cuando hayan transcurrido dos años de su participación**, y con una obra nueva.

12. Las obras que se presenten a esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes características:
- Textos en Word para Windows.
  - La extensión mínima del texto será, preferentemente, de ochenta (80) cuartillas y máxima de doscientas (200), sin incluir índice ni bibliografía. Para el caso de poesía, el mínimo será de sesenta (60) cuartillas.
  - Cada cuartilla equivale a una hoja tamaño carta escrita por una sola cara, a doble espacio, en tipografía Times New Roman, tamaño 12 puntos.
  - Todas las hojas deberán presentarse foliadas (numeradas).
  - La obra deberá contener un índice. Los títulos y subtítulos deberán estar jerarquizados de manera uniforme a lo largo del texto, de acuerdo con el índice.
  - Las ilustraciones, figuras, tablas, cuadros, diagramas, mapas y fotografías que contenga la obra se deben integrar al archivo entregado. Este material deberá ser de su autoría o presentarse los permisos y créditos correspondientes para su publicación. Se deberá anexar también el índice respectivo a estos. En los textos ganadores, será responsabilidad de los autores enviar todo el material gráfico y artes en los formatos, tamaños y calidad que la Universidad le requiera.
  - Las referencias bibliográficas deben contener sus datos completos, **en las normas de citación APA** en su versión más reciente. Quien somete su obra a esta convocatoria, en caso de los textos académicos, deberá revisar que el sistema de referencias sea consistente.
  - Las notas deben integrarse en una relación anexa, indicando la página y el párrafo correspondiente, o bien estar inscritas al pie de la página donde correspondan.

### **DEL JURADO Y LA DICTAMINACIÓN**

13. El Consejo Editorial de la UACH designará a las personas que dictaminen los trabajos, quienes realizarán por escrito la evaluación por pares y doble ciego de cada texto, integrados así: una persona externa a la Universidad, otra de la UACH y otra más designada por parte de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y el Departamento Editorial.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



14. El(la) participante no podrá ser integrante del jurado dictaminador ni asesor, como tampoco tener ninguna relación de parentesco filial con integrantes del jurado o de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural.
15. Las observaciones a los textos ganadores deberán ser atendidas, según sea definido en la dictaminación. El(la) autor(a) podrá declinar su publicación si no está de acuerdo con las observaciones, caso en el cual enviará un oficio dirigido a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural deslindando a la UACH de la publicación de su obra.
16. Las personas cuyos textos hayan sido preseleccionados deberán integrar las observaciones de dictaminación dentro de un plazo máximo de quince (15) días naturales, al término del cual enviarán sus textos finales. El Departamento Editorial declinará la publicación de los textos que no sean enviados dentro de este periodo.
17. Las decisiones del jurado se harán públicas en medios oficiales de la Universidad y diarios de circulación estatal en el primer trimestre del año inmediatamente posterior a la presente convocatoria. Estas decisiones serán inapelables.
18. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus áreas.

#### **DE LOS TRABAJOS GANADORES**

19. Los trabajos ganadores serán publicados por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural a través de su Departamento Editorial.
20. Los(as) autores(as) de las obras ganadoras podrán gestionar por iniciativa propia una coedición con otras instituciones. Para ello **deberán llegar a un acuerdo previo con el Departamento Editorial, antes de iniciar cualquier proceso de producción**, para establecer los términos en que se daría la coedición, atendiendo las indicaciones y los tiempos de índole legal que marca la Universidad.
21. Cada uno(a) de los(as) ganadores(as) firmará una carta compromiso, así como un contrato editorial con la Universidad Autónoma de Chihuahua, cediendo los derechos de la obra a la Universidad por un periodo de dos años.
22. El Departamento Editorial presentará al(la) autor(a) una versión final de su libro, previa a su publicación. El(la) autor(a) podrá revisar esta versión, para su autorización. Si tiene alguna observación importante, podrá realizarla, siempre y cuando no represente una modificación mayor. El diseño de la portada será decidido por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y su Departamento Editorial.



### **DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS GANADORES**

23. Los textos ganadores se harán acreedores a una primera edición con el sello editorial de la UACH. **No se realizarán reediciones ni reimpressiones**, excepto valoración previa de casos particulares, y de acuerdo con el presupuesto asignado a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural.
24. La publicación se podrá realizar en forma impresa o digital, **según lo determine el Consejo Editorial**.
25. La publicación estará **sujeta a la capacidad presupuestal de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural**.
26. Los textos aceptados para publicación **digital** serán de distribución **gratuita**.
27. Autores(as) de los textos ganadores enviarán una carta de autorización para que la Universidad lleve a cabo el proceso de edición de su obra y los trámites legales que correspondan, eximiendo a la UACH en caso de cualquier reclamación por parte de terceros.
28. Si por algún motivo ajeno, el(la) autor(a) no desea publicar su obra, deberá entregar una carta de exposición de motivos, dirigida a la persona titular de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, en la que deslinde a la UACH de la publicación de su trabajo.
29. El plazo para la venta total de los ejemplares impresos resultantes de la publicación de textos ganadores de esta convocatoria será hasta agotar existencias. El tiraje máximo por publicación será de 300 ejemplares, y los(as) ganadores(as) recibirán el 10% del tiraje de la obra.
30. Además de la publicación de las obras ganadoras, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, a través del Departamento Editorial, previo acuerdo con los(as) autores(as), podrá gestionar la presentación pública del libro, según sus posibilidades y la disposición de espacios, en coordinación con las personas involucradas, y en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación de la obra, a solicitud del(la) autor(a).
31. La presente convocatoria tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación hasta el día lunes 9 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas. **En ningún caso habrá prórroga.**
32. Lo no previsto en la presente convocatoria será decidido por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural de la UACH, a través de su Departamento Editorial.

Informes: [textos.universitarios@uach.mx](mailto:textos.universitarios@uach.mx)